


DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES

CIRCULAR D.G.B.N. 011-2015

A TODAS LAS MUNICIPALIDADES.


Esta Dirección como Ente Rector de la Normativa sobre El Manejo de Los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, comunica que:

La Municipalidad que requiera Certificar vehículos como Propiedad Estatal debe remitir la documentación correspondiente como ser:

1. Oficio donde solicitan la certificación de los vehículos.
2. Factura a nombre de la municipalidad y/o el traspaso del vehículo junto con la documentación soporte.
3. Carta de acuerdo de donación y de aceptación. Si fuere el caso.

Tegucigalpa M.D.C, 08 de junio del 2015

Atentamente,


Abog. Norma Lila Franco
Directora General de Bienes Nacionales

